



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 1

DIVISION REGIONALES

- N° 1 -

EXPEDIENTE N° 54.545.

COLONIA " PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" (RIO NEGRO).

FRACCIONES Nos. 11 Y 14.

HORACIO A. GUIGOU, ARRENDATARIO.

FRACCION	SUPERFICIE	TIPIFICACION	RENTA
11	161 HAS. 6.562 MC.	AGRICOLA-GANADERA	\$ 95.305
14	130 HAS. 5.462 MC.	AGRICOLA-GANADERA	\$ 93.918

VISTO: las actuaciones que integran este expediente y las del N° 44.026;-----

RESULTANDO: 1°) que en el estado de cuenta del colono figura que por la fracción N° 11 se encuentra al día con sus obligaciones adeudando el saldo no vencido de refinanciación de \$ 78.648 (capital más reajuste de vencimientos 12/06 a 12/17); por la fracción N° 14, adeuda \$ 7.008 por saldo de vencimiento más los intereses de mora correspondientes (fs.29);-----

2°) que el colono abonó el vencimiento semestral de la fracción N° 14 (oct/05) y la Regional Guichón le descontó una bonificación del 8% por entender que correspondía, ya que por esa fracción estaba al día por todo concepto (fs.28);-----

3°) que cuando el señor Guigou fue a abonar la cuota de refinanciación por la fracción N° 11 el 30/12/05, tomó conocimiento de que el vencimiento de rentas por la fracción N° 14 no había sido cancelado;-----

4°) que la Regional Guichón explica que esto se debió a que como el colono mantenía deudas refinanciadas (no vencidas) por la otra fracción, la Jefatura de Recaudación reliquidó el pago, considerando sólo un 3% de bonificación, de donde se origina el saldo adeudado en la fracción N° 14 (fs.28);-----

CONSIDERANDO: 1°) que la Jefa Regional admite el error, pero al ser consecuencia de un proceso de cálculo equivocado por parte de la Regional, estima que cabría no cobrar al colono el interés sobre ese saldo vencimiento 10/05 (fs.28);--

2°) que paralelamente el señor Guigou solicitó se calcule la cancelación anticipada de la refinanciación aprobada, ya que es su intención abonarla a la brevedad (Expediente N° 44.026) por lo que se estima que cabría resolver en primera instancia acerca de la exoneración de intereses de mora sobre el saldo adeudado vencimiento 10/05;-----

3°) que este asunto no fue elevado con anterioridad, ya que se estaba a la espera de una gestión alternativa que no se concretó;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Exonerar al señor Horacio Guigou de los intereses de mora sobre el saldo del vencimiento 10/05, correspondiente a la Fracción N° 14 de la Colonia "Presidente John F. Kennedy".-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 2

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 56.306.
COLONIA "DANIEL FERNANDEZ CRESPO" (SAN JOSE).
FRACCION N° 71. SUPERFICIE: 31 HAS. 0.507 MC.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA: \$ 21.702.
CESAR ALPUY GUERRA, ARRENDATARIO.
GARANTIA.

VISTO: que el señor César Alpuy efectuó el depósito del equivalente a un año de renta como garantía (fs.47) y solicita que se dé por satisfecha la garantía presentada, proponiendo destinar el resto de los recursos a hacer mejoras en el predio(fs.51);-----

RESULTANDO: 1°) que por Resolución N° 1 del Acta N° 4794 de fecha 06/04/06 se dispuso: "Adjudicar en arrendamiento la fracción N° 71 de la Colonia "Daniel Fernández Crespo" al señor César Alpuy Guerra (Solicitante de Tierra N° 456/05) quien deberá explotar directamente el predio y residir en el mismo" (fs.42);-----

2°) que tomó posesión de la fracción el 05/05/06 (fs.50);-----
ATENTO: a lo dispuesto por la Resolución N° 21 del Acta N° 4612 con respecto a las fórmulas de garantía;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Aceptar como garantía válida por el arrendamiento de la Fracción N° 71 de la Colonia "Daniel Fernández Crespo", el depósito del equivalente a un año de renta.---

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.583.
COLONIA "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" (RIO NEGRO).
FRACCION N° 7. SUPERFICIE: 179 HAS. 4.830 MC.
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA: \$ 126.769.
ADOLFO GENZ BUSTOS, ARRENDATARIO.

VISTO: que el colono solicita que se autorice la transferencia del arrendamiento a favor de su hijo, señor Héctor Genz Moller (Solicitante de Tierra N° 1061/05), en razón de su deso de acogerse a los beneficios jubilatorios;-----

RESULTANDO: 1°) que en el estado de cuenta figura que el colono adeuda \$ 352.285 por arrendamientos vencidos en abr/03, abr/04 y abr/06 y \$ 247.936 por 3 cuotas vencidas de refinanciación (nov/03 a nov/05), todo lo cual ha generado \$ 403.408 de intereses de mora, se adeuda además 7 cuotas no vencidas de refinanciación(fs.6);-----

2°) que el colono tiene 66 años y reside en el predio con su señora y este único hijo y desarrolla una explotación básicamente ganadera lanar, complementada con



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 3

agricultura en aparcería (fs.2) y declara un capital en semovientes de U\$S 15.850 y en maquinaria y herramientas de U\$S 5.700, en tanto que el valor de las mejoras incorporadas se estima en U\$S 13.700 (fs.5);-----

3°) que el postulante tiene 36 años, es soltero, trabajó siempre con el padre, y cuenta con un capital propio de U\$S 3.964 en lanares (a capitalización en la fracción) y recibiría de su padre la prestación de todo el capital de trabajo;-----

CONSIDERANDO: 1°) que la Regional Guichón informa que se trata de productores muy trabajadores y muy prolijos para el manejo de la explotación, que se han endeudado haciendo agricultura en medianería, por lo que opina que les convendría volcarse hacia la invernada intensiva de vacunos y en tal sentido los está asesorando(fs.5);-----

2°) que el postulante es discapacitado intelectual, pero también muy trabajador, responsable y serio para enfrentar la explotación, aunque siempre con el apoyo de sus padres, desconociéndose cómo podría reaccionar sin ese apoyo (fs.5);-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Una vez cumplidas por el colono las exigencias establecidas para acogerse al Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, vuelva para su resolución.-----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 56.581.

COLONIA "EDUARDO PAZ AGUIRRE" (CANELONES).

FRACCION N° 11. SUPERFICIE: 21 HAS.

TIPIFICACION: GANADERA. RENTA: \$ 7.611.

WILSON BENTANCOR, ARRENDATARIO.

VISTO: que el colono se encuentra enfermo, actualmente está en una casa de salud y solicita que se autorice la transferencia de la titularidad del predio a favor de una sobrina suya, señora Andrea Rabelo Bentancor, que se deslinde un área de ½ há. aproximadamente que incluya la vivienda, donde continuaría residiendo;-----

RESULTANDO: 1°) que en el estado de cuenta del colono figura una deuda por el arrendamiento vencido en 4/06 (\$ 7.611) y saldo de cuota de refinanciación vto.11/05 (\$ 305) más los intereses de mora correspondientes (fs.7);-----

2°) que el señor Bentancor tiene 55 años, es soltero, no tiene otro medio de vida y declara un capital en semovientes de \$ 35.700 y en herramientas de \$ 20.500, en tanto que el valor de las mejoras incorporadas se estima en \$ 120.000 (fs.5);-----

3°) que la postulante tiene 26 años y ya reside en la fracción con su compañero y dos hijos (fs.4) y si bien no cuenta con capital propio, su concubino realiza aparcerías en la zona;-----

CONSIDERANDO: 1°) que la Regional entiende que por la situación planteada y las características de la postulante, podría accederse a lo solicitado(fs.5 vta.);-----

2°) que propone un posible croquis de deslinde a fs. 6 del presente expediente;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 4

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por el señor Wilson Bentancor.-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 56.451.

INMUEBLE N° 593 (SAN JOSE).

FRACCION N° 2. SUPERFICIE: 59 HAS. 9.596 MC.

IP.: 201. TIPIFICACION: LECHERA. RENTA/06: \$ 46.949.

CARLOS COSCIA, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

ESTADO DE CUENTA: No figura deuda

VISTO: las actuaciones que anteceden;-----

RESULTANDO: 1°) que el señor Carlos Coscia falleció el 21/12/05 y su única presunta heredera es su madre, señora María Filippone (fs.1) de edad avanzada y que ha cedido todos los derechos hereditarios a su hija, señora Gladys Beatriz Coscia (fs.16-18);-----

2°) que la señora Gladys Beatriz Coscia Filippone (Solicitante de Tierra N° 150/06, cuya ficha se agrega por cordón) solicita que se transfiera el arrendamiento a su favor, manifestando que se hará cargo del pago de la renta en lo sucesivo (fs.3) contando con el acuerdo de la señora Filippone (fs.15);-----

3°) que la señora Coscia tiene 51 años, es divorciada, sin hijos y actualmente está desocupada, ya que estaba desarrollando fruticultura referido en un predio de 8 hás. en Montevideo, asociada a su hermano fallecido, pero el referido campo fue recientemente vendido;-----

4°) que manifiesta que de accederse a su planteo continuaría explotando el predio en base a lechería, pero no residiría, ya que debe cuidar a su madre de 78 años que tiene salud precaria;-----

5°) que no cuenta con capital de explotación propio, pero sería la beneficiaria de aquél con que contaba el colono fallecido y a medias con su madre es propietaria de la casa en Montevideo donde residen, cuyo valor estima en U\$S 30.000;-----

6°) que del informe presentado por sus Asesores Técnicos surge que cuenta con un total de 42 vacas en ordeño (12 de ellas a secar próximamente) y 9 vacas secas (fs.14) y se adjunta cuadro con las remisiones de leche en el último año situándose en los meses posteriores al fallecimiento del colono en el orden de los 13.000 lts.(fs.15);-----

CONSIDERANDO: 1°) que la Regional San José estima que la postulante no reúne condiciones para la fracción que solicita, ya que carece de conocimiento y experiencia;-----

2°) que los Asesores Técnicos de la explotación, Doctor Médico Veterinario Miguel Charlone e Ingeniero Agrónomo Pablo Kopelman presentan un informe acerca de la situación del establecimiento e indican que se ha podido mantener todos los semovientes, mejoras fijas y maquinaria en condiciones, se sembraron 12 hás. de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 5

pradera , 2 hás. de avena, se ensilaron 180 tt. de maíz y sorgo BMR y se cosecharon 20 tt. de SGH, al tiempo que se sigue manteniendo la reposición y vacas secas en el sistema de la ANPL- Zambrano y campo de pastoreo del Grupo Lechero (fs.13-15);-----

3°) que estos técnicos concuerdan con el Ingeniero Arduin en que la postulante no tiene la experiencia ni el conocimiento para manejar por ella misma el tambo, pero entienden que queda demostrado por la evolución mantenida (fs.15) que con un adecuado asesoramiento agronómico y veterinario, una eficiente gestión de manejo y el apoyo del grupo lechero -del que está participando- así como el aporte de maquinaria del mismo, puede salir adelante (fs.13);-----

ATENTO: a que no se verifican los extremos previstos por el Artículo 103 de la Ley N° 11.029;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

1°) No acceder a lo solicitado por la señora Gladys Beatriz Coscia, haciéndole saber que el Ente está dispuesto a recibir el predio y a indemnizarle el valor de las mejoras a través de un llamado a interesados en su arrendamiento.-----

2°) Que el Servicio Técnico Regional realice la tasación de las mejoras existentes.----

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 56.563.

COLONIA "INGENIERO AGRONOMO

CLAUDE GALLAND " (SAN JOSE).

FRACCION N° 41. SUPERFICIE: 18 HAS.

NESTOR Y NELSON CERUTTI, PROMITENTES COMPRADORES.

TRANSFERENCIA COMPROMISO COMPRAVENTA.

VISTO: que los titulares solicitan autorización para enajenar este predio al señor Alfonso Díaz, colono, en razón de su deseo de liquidar la Sucesión (fs.1);-----

RESULTANDO: 1°) que el estado de cuenta arroja saldo cero (fs.12);-----

2°) que en 1979 los señores Néstor Pedro y Nelson Buenaventura Cerutti Dubone suscribieron con el INC el compromiso de compraventa del predio (Expediente N° 33.446);-----

3°) que a consecuencia del fallecimiento de la esposa del señor Néstor Cerutti y luego de la del señor Nelson Cerutti, se tramitaron las Sucesiones correspondientes, y luego algunos herederos cedieron sus derechos sobre este bien, siendo actualmente titulares los señores Néstor Cerutti Dubone, Ana María, María Elizabeth, Silvia María y Pedro Buenaventura Cerutti Albarello en distintas proporciones (fs. 4 - 6);-----

4°) que la operación prevé un precio total de U\$S 65.000. que se abonarán: U\$S 5.000 ya consignados como seña, U\$S 35.000 a la firma del compromiso de compraventa, U\$S 15.000 a los seis meses de la cesión y U\$S 10.000 al año (fs.4 y



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 6

5) que se informa que el precio incluye un valor tierra de U\$S 1800/há, más U\$S 32.600 por mejoras (fs.5) y resulta en un valor promedio de U\$S 3.611,11/há (fs.1);--
6º) que el señor Díaz tiene 54 años, es arrendatario de la fracción N° 33 (superficie: 18 há.) y propietario de la fracción N° 30 de la misma Colonia (superficie: 36 há. 7060 m.c.) y manifiesta haber enajenado la fracción 48 BP (superficie: 92 há. 4734 m.c.), de la que también era propietario, aunque fue desafectada de los fines de la Ley N° 11.029 (fs.9);-----

7º) que el postulante reside en la Colonia con su familia, y sus dos hijos son a su vez titulares de fracciones en el mismo Inmueble (fracción N° 9 -superficie 22 há 1204 m.c.- y fracción N° 39 -superficie 18 há-), explotándose todas en forma conjunta (fs.10);-----

8º) que el señor Díaz declara un capital en semovientes de U\$S 6.900 (fs.8), en maquinaria y herramientas de U\$S 395.600 y en mejoras fijas U\$S 200.000 (3 pozos, 500 mts de cañería 4" subterránea, viviendas, local industrial, galpones de clasificado y almacenamiento) (fs.9-11);-----

CONSIDERANDO: 1º) que la Regional San José informa que el señor Díaz es un buen colono que desarrolla una excelente explotación -fundamentalmente papera-, en forma conjunta con sus hijos (fs.10);-----

2º) que sus condiciones económicas le permiten adquirir con facilidad el predio que solicita (fs.10);-----

3º) que con el dinero que corresponde al señor Pedro Cerutti, éste plantea otra operación, para la que se solicita autorización por Expediente N° 56.565;-----

4º) que si bien se ha planteado como una enajenación en virtud de que se ha cancelado el precio de compra del bien, de acuerdo con los antecedentes en esta División éste aún no fue escriturado, por lo que se trata de una transferencia de compromiso de compraventa;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley N° 11.029;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Autorizar a los actuales titulares de la Fracción N° 41 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland" señores Néstor Cerutti Dubone, Ana María, María Elizabeth, Silvia María y Pedro Buenaventura Cerutti Albarello a transferir el compromiso de compraventa oportunamente suscrito con el Instituto Nacional de Colonización, al señor Alfonso Díaz quien, a efectos de evitar la concentración de tierras, previamente deberá hacer entrega al Ente de una de las fracciones que el grupo familiar explota en al Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland", en calidad de arrendatario.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 7

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 56.565.
COLONIA "INGENIERO AGRONOMO
CLAUDE GALLAND " (SAN JOSE).
FRACCION N° 43. SUPERFICIE: 18 HAS.
NESTOR CERUTTI, PROMITENTE COMPRADOR.
FRACCION N° 48 A. SUPERFICIE: 25 HAS.
NESTOR Y PEDRO CERUTTI,
PROMITENTES COMPRADORES.
TRANSFERENCIA COMPROMISO COMPRAVENTA.

VISTO: que los titulares solicitan autorización para enajenar sus cuotapartes indivisas de estos predios al cotitular señor Pedro Buenaventura Cerutti Albarello, en razón de su deseo de liquidar la Sucesión (fs.1);-----
RESULTANDO: 1°) según información verbal del Departamento de Cuentas de Colonos, se habría cancelado el precio de compra de las fracciones;-----
2°) que el 28/3/973 el señor Néstor Pedro Cerutti Dubone suscribió con el INC el compromiso de compraventa de la fracción N° 43 (Expediente N° 26.023) y el 25/3/81 los señores Néstor y Nelson Cerutti Dubone suscribieron el compromiso de compraventa de la fracción N° 48 A (Expediente N° 35.053);-----
3°) que a consecuencia del fallecimiento de la esposa del señor Néstor Cerutti, de la del señor Nelson Cerutti y después de éste último, se tramitaron las Sucesiones correspondientes, luego algunos herederos cedieron sus derechos sobre este bien, siendo actualmente titulares los señores Néstor Cerutti Dubone, Ana María, María Elizabeth, Silvia María y Pedro Buenaventura Cerutti Albarello en distintas proporciones (Expediente N° 54.563);-----
4°) que la operación prevé la cancelación del precio mediante la cuotaparte que corresponde al señor Pedro Cerutti por la venta de la fracción N° 41 de la misma Colonia, lo que se tramita por expediente N° 56.563 y se eleva en la fecha (fs.3-5);-----

CONSIDERANDO: 1°) que la Regional San José informa que el señor Pedro Cerutti es el único de los titulares que vive y trabaja en los predios, donde desarrolla una explotación frutícola, hortícola y florícola (fs.2);-----
2°) que si bien se ha planteado como una enajenación en virtud de que se ha cancelado el precio de compra de las fracciones, de acuerdo con los antecedentes en esta División éstas aún no fueron escrituradas, por lo que se trata de una transferencia de compromiso de compraventa;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo
DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Autorizar a los titulares de las Fracciones Nos. 43 y 48 –A de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland" señores Néstor Cerutti Dubone, Ana María, María



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 8

Elizabeth, Silvia María Cerutti Albarello a transferir el compromiso de compraventa oportunamente suscrito con el Instituto Nacional de Colonización, de las cuotapartes indivisas de los predios al cotitular señor Pedro Buenaventura Cerutti Albarello.-----

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Y UNIDADES DE APOYO

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 56.419.

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Y UNIDADES DE APOYO.

TRASPOSICIONES DE RUBROS EJERCICIO 2006.

VISTO: que la División Servicios Técnicos Especializados Operativos solicita el refuerzo del Subrubro 26 del Proyecto 002 del Programa 203 mediante una trasposición del Subrubro 29 a efectos de la imputación de gastos en trámite; -----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

1°) Aprobar la siguiente trasposición en el Programa 203 del Presupuesto de Inversiones 2005 vigente a la fecha por prórroga automática: -----

Proy/Subrubro reforzante	Disponibilidad	Proy/Subrubro a reforzar	Importe de la Trasposición
002/29	\$ 335.430	002/26	\$ 300.000

Denominaciones:

Programa 203- Desarrollo de las Colonias Existentes

Proyecto 002- Desarrollo forestal

Subrubro 26- Tributos, seguros y comisiones

Subrubro 29- Otros servicios no personales

2°) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 9

- N° 9 -

SOLICITUD DE CONSULTA SOBRE
ARTICULO 35 - LEY N° 11.029 AL
DOCTOR MARIO CAMAÑO.

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 40 del Acta N° 4799 de fecha 24 de mayo de 2006;-----

CONSIDERANDO: 1°) que la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República en su artículo 5 excluye la intervención de los contadores Delegados de los gastos dispuestos con cargo al artículo 35 del TOCAF;-----

2°) que existe disponibilidad presupuestal para atender la erogación de referencia;---

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a efectos de la intervención del gasto por concepto de honorarios profesionales.-----

- N° 10 -

PAGO ADELANTADO DE LA
RENTA. BONIFICACION.

En Sesión del día de la fecha;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Modificar a partir del 1°/7/06 la Resolución N° 22 del Acta N° 4693, estableciéndose en un 0,6% (cero con seis por ciento) simple mensual la bonificación por pago adelantado de los arrendamientos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 10

DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 56.062.
INVESTIGACION ADMINISTRATIVA.

VISTO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 216 del Decreto 500/991, se dio vista de las actuaciones a los sumariados señores Carlos Vega e Ingeniero Agrónomo Eduardo Vidal;-----

RESULTANDO: que de fojas 386 a 389 obra vista evacuada por el señor Carlos Vega y de fojas 396 a 408 la correspondiente al Ingeniero Agrónomo Eduardo Vidal;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Pase a informe de la Doctora María del Rosario Pérez Quintela, quien actuará como Asesora Letrada del Directorio.-----

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 56.176.
COLONIA "LOS CHARRUAS". FRACCION N° 1.
PLAN DE MANEJO. RALEO DE PINOS.

VISTO: que a través de la Resolución N° 4 del Acta N° 4795 de fecha 19 de abril de 2006, se dispuso adjudicar la licitación abreviada ampliada N° 1/06 a la Empresa OPERFOR S.R.L., por la suma de \$ 635.000 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cinco mil) al contado y abonados previamente al corte;-----

CONSIDERANDO: 1º) que las condiciones fitosanitarias de los rodales de Pinos Taeda y Ellioti existentes en la Fracción N° 1 de la Colonia "Los Charrúas", a ralear por la Empresa OPERFOR S.R.L., adjudicataria de la licitación abreviada ampliada N° 1/06, varió desde el momento del inventario (noviembre de 2005) al momento de la realización del contrato;-----

2º) que la firma OPERFOR S.R.L. realizó con fecha 30/05/2006 un planteamiento en el que se argumenta que debido al estado fitosanitario del bosque se hace inviable la oferta que dio origen a la citada Resolución;-----

3º) que la Gerencia de la División Servicios Técnicos Especializados Operativos comparte los criterios silvícolas expuestos por el Técnico Forestal Andrés Figari en relación al manejo a realizar al bosque y se está de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Departamento Forestal;-----

ATENTO: a que la excepcionalidad y urgencia de la situación justifica un apartamiento del procedimiento licitatorio oportunamente encarado y su sustitución por el que prevé el TOCAF para estos casos (artículo 33, inciso 3, literal I "cuando median probadas razones de urgencia no previsibles".-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 11

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

1º) Declarar desierta la Licitación Abreviada Ampliada N° 1/06.-----

2º) Aceptar la oferta del Aserradero Caraballo de Tacuarembó e instrumentarla de inmediato.-----

3º) Aprobar las bases técnicas que contemplan la modalidad de la oferta.-----

4º) Requerir de dicha empresa un adelanto de U\$S 5000 (dólares americanos cinco mil) a cuenta de la madera a extraer, previo al corte.-----

Ratifícase.-----

GERENCIA GENERAL

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 56.588.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

VISTO: el ofrecimiento formulado al Ente en cumplimiento del artículo 35 de la Ley N° 11.029, que figura en el Expediente N° 56.588.-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratifícase.-----

- N° 14 -

SOLICITUD DE RED LOCAL
EN REGIONALES DEL ENTE.

VISTO: las actuaciones cumplidas a través del Decreto N° 06/252 de fecha 05/06/06;-----

RESULTANDO: que por el citado Decreto se resolvió autorizar la instalación de la infraestructura propuesta por la Jefatura de Informática y los gastos que la misma demande, en las Regionales que en la actualidad cuentan con más de un PC;-----

ATENTO: a lo establecido en la Resolución N° 1 del Acta N° 4784;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Enterado. Aprobar lo actuado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 12

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 56.593.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

VISTO: el ofrecimiento formulado al Ente en cumplimiento del artículo 35 de la Ley N° 11.029, que figura en el Expediente N° 56.593.-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratífcase.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 16 -

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
CONSULTA DEL INC RELACIONADA CON
ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS DESIGNADOS.

VISTO: nota recibida de la Oficina Nacional de Servicio Civil fechada el 12/05/06, en respuesta a nuestro oficio N° 23.053 relacionado con la consulta de los funcionarios designados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 7 de la Ley N° 17.930, en cuanto a si el tiempo en que se han desempeñado en el Organismo en la modalidad de "arrendamiento de servicios" sería tenido en cuenta a los efectos de establecer su antigüedad;-----

RESULTANDO: 1°) que en la respuesta se establece que en todos los casos la antigüedad se trata de un factor que mide y refleja el período transcurrido por la persona en tanto sea funcionario público y por ende al que sólo se accede cuando se posee dicha calidad y a partir de ese momento;-----

2°) que las personas a las que se refiere el planteo, no poseían la calidad de funcionario público sino hasta que fueron designadas regularmente como tales en aplicación de la norma legal citada, por lo que sólo pueden computar antigüedad desde ese momento;-----

ATENTO: a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 13

- N° 17 -

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
CONSEJO ASESOR DE LA COMISION
ADMINISTRADORA DEL PARQUE DE
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (PAGRO).

VISTO: nota recibida de la Intendencia de Montevideo adjuntando Resolución N° 1751/06 del 29/05/06 sobre la creación del Consejo Asesor de la Comisión Administradora del Parque de Actividades Agropecuarias;-----

RESULTANDO: que en su numeral 3 expresa que con el objetivo de articular políticas y acciones en el proyecto, se procurará la participación en calidad de invitados de varias instituciones, entre las cuales se encuentra el INC;-----

ATENTO: a lo dispuesto por Resolución N° 175/06 de 29/05/06 de la Intendencia Municipal de Montevideo;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Designar al señor Gerente General Ingeniero Agrónomo Mario Jaso y al Sub-Gerente General Ingeniero Agrónomo Mario Irazábal como titular y suplente, respectivamente para participar, cuando la situación así lo requiera, de las sesiones del Consejo Asesor de la Comisión Administradora del Parque de Actividades Agropecuarias (PAGRO).-----

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 56.422.

OFRECIMIENTO ARTICULO 35 - LEY N° 11.029.

VISTO: resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en su sesión de fecha 31/05/06;-----

RESULTANDO: que dicho Tribunal acordó observar el gasto;-----

ATENTO: a que se actuó con la aquiescencia del Poder Ejecutivo del que le ha prestado asistencia financiera necesaria para la compra del campo sito en la 5ª sección judicial y catastral de Maldonado, con una superficie de 3.913 Hás. 322 m.c.;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Reiterar el gasto correspondiente a la adquisición del campo referido.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 14

- N° 19 -

ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACION PUBLICA. CONSEJO
DIRECTIVO CENTRAL.
OFRECIMIENTO DE CAMPOS.

VISTO: el ofrecimiento en venta de varios inmuebles propiedad de ANEP formulado por Oficios Nos. 1854/2006 y 1865/2006 del 31/05/06;-----

CONSIDERANDO: 1º) que los padrones Nos. 1829, 2809, 7417 y 355 no revisten interés a los fines colonizadores;-----

2º) que con respecto al Padrón 5237, el mismo resulta de interés en virtud de ser lindero a un inmueble propiedad del Instituto;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Cúrsese Oficio a la ANEP comunicando que, según lo acordado oportunamente, se solicita el pasaje en administración con opción a compra del padrón N° 5237, sito en Paraje Obelisco del Departamento de Florida, con una superficie de 39 Hás. 290 m.c. abonándose el precio del mismo a través de las rentas que el Ente vaya obteniendo por el arrendamiento del propio inmueble.-----

- N° 20 -

DOCTORA ANA MARÍA BATOVSKY.
SOLICITUD.

VISTO: nota presentada por la Doctora Ana María Batovsky en la que solicita su incorporación al Ente al amparo de la Ley N° 16.127;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Cúrsese Oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de que informe sobre lo solicitado por la Doctora Ana María Batovsky en cuanto a su incorporación a los cuadros funcionales del Ente y el trámite a seguir a esos efectos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 15

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 21 -

EXPEDIENTE N° 54.682.
INMUEBLE N° 610 (RIVERA).
LIBRE. ESTUDIO PARA SU
ADJUDICACION.

VISTO: que el Inmueble N° 610 se encuentra libre y se entiende pertinente iniciar el proceso de adjudicación del mismo;-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Realizar un llamado a grupos de producción intensiva, interesados en la adjudicación en arrendamiento del Inmueble N° 610.-----

- N° 22 -

REUNION DE LA COMISION
BIPARTITA DIRECTORIO –
AFINCO. INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que se ha reunido nuevamente la Comisión Bipartita Directorio – AFINCO, habiéndose tratado el tema relativo a la forma en que se van a computar las horas en las salidas al interior, ya que muchas veces exceden el horario normal de la Institución.-----

También se puso de manifiesto el interés de AFINCO en integrarse a la Comisión de Presupuesto y se nos consultó acerca de si están previstas partidas para compensaciones o dedicaciones extraordinarias, ya que es una preocupación que se ha planteado en la última asamblea del gremio.-----

Se planteó nuevamente el tema de la reestructura en virtud de la última resolución del Directorio que aprueba el organigrama y se transmitió la preocupación que tiene el gremio en torno a que funcionarios con antecedentes en el Instituto puedan ser desplazados en los cargos por otros como consecuencia de que no se consideren dichos antecedentes. -----

Lo que se les informó es que tanto las funciones de los cargos como los perfiles se están estudiando en los grupos de trabajo donde AFINCO está integrado y que esto se irá acordando en ese proceso ya que en el momento de fijar las bases de los concursos se asignará el puntaje adecuado a los méritos formulados como antecedentes dentro de la Institución.-----

En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de junio de 2006

ACTA N° 4802

Pág. 16

- N° 23 -

EXPEDIENTE N° 54.513.
COLONIA "DANIEL FERNANDEZ CRESPO" (SAN JOSE).
FRACCIONES Nos. 22 y 35. NELSON JAVIER MESA,
ARRENDATARIO. LANZAMIENTO.

En Sesión del día de la fecha y a petición del Vicepresidente señor Mario Vera;-----
En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL
DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----
Incluir en el orden del día de la Sesión de fecha 21/6/06 el Expediente N° 54.513.-----

- N° 24 -

PROGRAMA DE REFORMULACION DE
DEUDAS, REFINANCIACION Y MEJORA
DE LA GESTION DE COBRO.
CREACION DE COMISION.

VISTO: que el Directorio entiende pertinente continuar con el proceso iniciado con el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro;-----
En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL
DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----
Designar una comisión técnica para el estudio, caso a caso, de los colonos que han solicitado adherirse al Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, la que estará integrada por el Técnico Rural Ariel Arrambide, el Ingeniero Agrónomo Rubens Garrido y el Ingeniero Agrónomo Gonzalo Sánchez.-----

- N° 25 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA.
OFICIO N° 510/2006.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en Sala a una nota de la Junta Departamental de Colonia en la que se solicita una audiencia con el objetivo de conocer la situación actual del Instituto, la reglamentación que se aplica para otorgar los predios y toda aquella información que considere relevante.-----
En ausencia del señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo EL
DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----
Téngase presente.-----